



**DECRETO EXENTO N°
ANGOL,**

2296 ..

28 DIC 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Correo Electrónico de la Dirección del Establecimiento, que designa una Coordinadora Programa de Integración Escolar en el Colegio "Aragón";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las exigencias del Convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO 2023), que entre otros requiere la certificación de desempeño en labores directivas y de U.T.P de los docentes, con fecha de implementación año 2022 y el pago de asignación 2023.-
- Que el Establecimiento mantendrá durante el año escolar 2023, la misma estructura en su planta directiva según especifica en el PADEM del próximo año. -

DECRETO :

- 1) **Manténgase** como parte del equipo directivo para el año escolar 2023 del Colegio "Aragón" a la profesional de la educación que se indica:

NOMBRE	: MARÍA BEATRIZ MEDINA POBLETE
RUN	: [REDACTED]
FUNCION	: COORDINADORA PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR/44 HORAS INTEGRANTE EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

- 2) Téngase presente la facultad del director de mantener personal de confianza en los cargos directivos y de U.T.P.
- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / PUP / fmnc
[Signature]

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL